

RESOLUCIÓN No.

17 ENE. 2011

000004)

"Por medio de la cual se concede Permiso remunerado a la docente MARIA ALICIA AGUDELO G."

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, *MARIA ALICIA AGUDELO GIRALDO*, solicitó mediante escrito fechado 14 de enero de 2011, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerad, con el fin de asistir a una reunión sobre Educación y Tecnología de Información y Comunicación, para el día 17 de enero de 2011.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. **Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: (...)

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Permiso remunerado*, a la servidora pública **MARIA ALICIA AGUDELO GIRALDO**, con el fin de asistir a una reunión sobre Educación y Tecnología de Información y Comunicación, para el día 17 de enero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, a la Facultad de Ciencias de la Educació, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO Rectora

A